

Miércoles 19 de octubre de 2022

P9_TA(2022)0366

Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023 — todas las secciones**Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de octubre de 2022, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023 (12108/2022 — C9-0306/2022 — 2022/0212(BUD))**

(2023/C 149/12)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Vista la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom ⁽¹⁾,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ⁽²⁾ (en lo sucesivo, «Reglamento Financiero»),
- Vistos el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 ⁽³⁾ (en lo sucesivo, «Reglamento MFP») y las declaraciones conjuntas acordadas en este contexto entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión ⁽⁴⁾, así como las declaraciones unilaterales correspondientes ⁽⁵⁾,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios ⁽⁶⁾,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») ⁽⁷⁾,
- Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre las consecuencias sociales y económicas para la Unión de la guerra librada por Rusia en Ucrania: refuerzo de la capacidad de actuación de la Unión ⁽⁸⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640), y su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre la misma ⁽⁹⁾,

⁽¹⁾ DO L 424 de 15.12.2020, p. 1.⁽²⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.⁽³⁾ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 11.⁽⁴⁾ DO C 444 I de 22.12.2020.⁽⁵⁾ Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2020, sobre el proyecto de Reglamento del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027, anexo 2: Declaraciones (Textos Aprobados, P9_TA(2020)0357).⁽⁶⁾ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 28.⁽⁷⁾ DO L 243 de 9.7.2021, p. 1.⁽⁸⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0219.⁽⁹⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2020)0005.

Miércoles 19 de octubre de 2022

- Vistos el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIECC) sobre el calentamiento global de 1,5 °C, su informe especial sobre el cambio climático y la tierra, y su informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante,
- Visto el Acuerdo adoptado, el 12 de diciembre de 2015, en la 21.ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC (CP 21) en París (en lo sucesivo, «Acuerdo de París»),
- Visto el Informe Especial n.º 22/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Finanzas sostenibles: La UE necesita una actuación más coherente para reorientar la financiación hacia inversiones sostenibles»,
- Visto el Informe Especial n.º 09/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Gasto relacionado con el clima en el presupuesto de la UE durante el período 2014-2020: No fue tan elevado como se había comunicado»,
- Visto el Informe Especial n.º 10/2021 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción»,
- Vistos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,
- Vista su Resolución, de 8 de julio de 2021, sobre el informe anual sobre el funcionamiento del espacio Schengen ⁽¹⁰⁾,
- Vistos la propuesta, de 22 de abril de 2022, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (COM(2022)0184) y el informe A9-0230/2022 al respecto, adoptado el 8 de septiembre de 2022 por la Comisión de Presupuestos y la Comisión de Control Presupuestario y aprobado en el período parcial de sesiones del Parlamento de los días 12 a 15 de septiembre de 2022,
- Vistos el pilar europeo de derechos sociales y su Resolución al respecto de 19 de enero de 2017 ⁽¹¹⁾,
- Vista la Estrategia de la Unión para la Igualdad de Género 2020-2025,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión ⁽¹²⁾,
- Vista su Resolución, de 5 de abril de 2022, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto 2023, sección III — Comisión ⁽¹³⁾,
- Vista su Resolución, de 7 de abril de 2022, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2023 ⁽¹⁴⁾,
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, adoptado por la Comisión el 1 de julio de 2022 (COM(2022)0400) (en lo sucesivo, «PP») y la nota rectificativa n.º 1 de este (COM(2022)0670),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2023, adoptada por el Consejo el 6 de septiembre de 2022 y transmitida al Parlamento Europeo el 9 de septiembre de 2022 (12108/2022 — C9-0306/2022),
- Visto el artículo 94 de su Reglamento interno,
- Vistas las opiniones de las comisiones interesadas,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0241/2022),

⁽¹⁰⁾ DO C 99 de 1.3.2022, p. 158.

⁽¹¹⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2017)0010.

⁽¹²⁾ DO L 433 I de 22.12.2020, p. 1.

⁽¹³⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0106.

⁽¹⁴⁾ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0127.

Miércoles 19 de octubre de 2022

Visión general de la sección III

1. Recuerda que, en su Resolución, de 5 de abril de 2022, sobre las orientaciones generales para la elaboración del presupuesto 2023, el Parlamento fijó unas prioridades políticas claras para el presupuesto 2023; confirma su firme compromiso con estas prioridades y establece la siguiente posición para garantizar un nivel adecuado de financiación para cumplirlas; considera que la Unión debe estar dotada de todos los medios presupuestarios posibles para responder a las crisis actuales y centrarse en las necesidades de las personas;

2. Considera que el presupuesto de la Unión debe promover la inversión pública mediante el apoyo a los sectores productivos y estratégicos, los servicios públicos, la creación de empleo con derechos, la lucha contra la pobreza, la exclusión social y las desigualdades, la protección del medio ambiente y el pleno aprovechamiento del potencial de cada país y región, así como la búsqueda de relaciones exteriores basadas en la solidaridad, la cooperación, el respeto mutuo y la paz;

3. Destaca que la Unión se enfrenta a un conjunto de retos extraordinariamente complejo, incluidas las repercusiones directas e indirectas de la guerra en Ucrania, la elevada inflación, la pobreza creciente, los elevados precios de la energía y los riesgos para la seguridad del suministro, el empeoramiento de las perspectivas económicas, en particular para las pymes y los hogares más vulnerables, la necesidad de garantizar una recuperación justa, inclusiva y sostenible tras la pandemia, las crisis en muchos otros lugares del mundo, la evolución tecnológica, incluida la creciente digitalización, la desigualdad de género, así como la urgencia cada vez más apremiante de abordar el cambio climático y sus consecuencias y la necesidad de acelerar la transición justa, también mediante inversiones en eficiencia energética; considera que el presupuesto de la Unión debe contribuir a hacer frente a estos retos y ofrecer un apoyo adecuado para todos, al tiempo que expresa su preocupación por los márgenes excepcionalmente limitados, que representan aproximadamente una tercera parte de los del ejercicio anterior, o, en el caso de la rúbrica 6, la falta de margen, así como las limitadas flexibilidad y capacidad de respuesta a las crisis que se han incorporado al presupuesto; estima indispensable, especialmente en tiempos de guerra, impulsar las inversiones y luchar contra el desempleo, además de sentar las bases para una Unión más resiliente y sostenible, centrándose al mismo tiempo en acciones concretas para hacer frente también a las consecuencias de la guerra en el mundo; lamenta que el PP sea una respuesta insuficiente a los retos actuales; recuerda que el marco financiero plurianual (MFP) no se estableció para hacer frente a una pandemia, una guerra, una inflación elevada, precios elevados de la energía, un enorme número de refugiados, nuevas adhesiones, inseguridad alimentaria y crisis humanitarias;

4. Lamenta la posición del Consejo sobre el PP, que reduce 1 640 000 000 EUR en créditos de compromiso y 530 000 000 EUR en créditos de pago para las rúbricas del MFP en comparación con la propuesta de la Comisión; estima que los recortes propuestos por el Consejo no reflejan la gravedad de los retos mencionados a que se enfrentan la Unión y sus ciudadanos ni responden a una evaluación objetiva de las tendencias de ejecución ni de las capacidades de absorción y van en contra de las prioridades políticas comunes fundamentales, lo que pone en peligro la capacidad de la Unión para llevar correctamente a la práctica sus principales objetivos y prioridades políticos; considera que el Consejo no debe apuntar a programas que se benefician del ajuste previsto en el artículo 5 del Reglamento MFP a la hora de «reequilibrar y estabilizar», ya que ello iría en contra del objetivo de dicho artículo, que era reforzar las prioridades políticas específicas; recuerda, en particular, que dicho artículo no prevé «complementos», como sugiere el Consejo; concluye que la posición del Consejo está lejos de las expectativas del Parlamento; decide, por lo tanto, como norma general, restablecer los créditos en todas las líneas recortadas por el Consejo al nivel del PP, tanto para los gastos operativos como para los administrativos, y tomar el PP como punto de partida de la posición del Parlamento;

5. Mantiene los créditos consignados en el PP para los instrumentos especiales temáticos, a saber, la Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos y la Reserva de Adaptación al Brexit; considera que, teniendo en cuenta los retos imprevistos, extraordinarios y sin precedentes a los que se enfrenta la Unión, debe utilizarse el importe total del Instrumento de Flexibilidad; estima que, habida cuenta de las crisis actuales, graves e interrelacionadas, es necesario movilizar los márgenes de 2021 en el marco del compartimento a) del Instrumento de Margen Único y los créditos adicionales en el marco del compartimento c) de dicho Instrumento;

Miércoles 19 de octubre de 2022

6. Recuerda su posición defendida desde hace tiempo de que las nuevas prioridades o tareas de las políticas deben ir acompañadas de nuevos recursos; tiene la intención de seguir este enfoque para la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de semiconductores (Ley de Chips) (COM(2022)0046) y la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa de Conectividad Segura de la Unión para el período 2023-2027 (COM(2022)0057); acoge con satisfacción, a este respecto, que la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el refuerzo de la industria europea de la defensa mediante la Ley de adquisición común (COM(2022)0349) no implique reasignaciones de otros programas ni asignaciones dentro de ellos;

7. Considera que el presupuesto de la Unión, debido a su tamaño, estructura y normas, tiene una capacidad muy limitada para responder adecuadamente a los retos a los que se enfrenta la Unión o para financiar y ejecutar debidamente nuevas ambiciones o iniciativas políticas compartidas de la Unión anunciadas en el discurso de la presidenta de la Comisión sobre el estado de la Unión de 2022; recuerda, en especial, que los jefes de Estado o de Gobierno han descrito la guerra de agresión rusa contra Ucrania como un vuelco descomunal en la historia europea y que la Comisión ha declarado que las necesidades imprevistas creadas por la guerra en Europa superan con mucho los recursos disponibles en el actual MFP, lo que requiere nuevas fuentes de financiación; subraya que la Unión debe asumir un papel de liderazgo a la hora de proporcionar un apoyo suficiente, oportuno y fiable a Ucrania junto con sus socios internacionales; opina que se trata de una nueva demostración de la urgente necesidad de una revisión a fondo del MFP, que deberá presentarse cuanto antes y a más tardar en el primer trimestre de 2023, en particular para hacerlo más flexible, aumentar los límites máximos cuando sea necesario a fin de reflejar las necesidades emergentes y las nuevas prioridades y abordar los problemas generados por la inclusión de los costes de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE) en la rúbrica 2b;

8. Subraya que avanzar realmente en lo relativo a los nuevos recursos propios es fundamental tanto para los reembolsos del IRUE en aplicación de NextGenerationEU como para la solidez financiera y la aplicación del actual MFP y de los futuros; pide a la Comisión que garantice la introducción oportuna de nuevos recursos propios, en consonancia con la hoja de ruta establecida en el Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020, y que acelere la propuesta para la segunda cesta; insta al Consejo a que respete el calendario acordado y a que realice los avances necesarios en relación con los recursos propios incluidos en la primera cesta propuesta por la Comisión el 22 de diciembre de 2021, con vistas a su rápida aplicación;

9. Hace hincapié en la necesidad de responder a las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la pandemia de COVID-19, la inflación creciente y el aumento de la inseguridad energética y alimentaria a escala de la Unión; resalta, en particular, la necesidad de inversiones ecológicas suficientes para reforzar la independencia energética de la Unión y aplicar el Pacto Verde; recuerda que la política de cohesión y la política agrícola no pueden ser la principal fuente de financiación de prioridades urgentes, poniendo en peligro la consecución de objetivos a largo plazo, y destaca la necesidad de apoyar a las regiones más afectadas por la pandemia y la crisis energética; pide a la Comisión que, a la luz de los limitados recursos del presupuesto de la Unión, para responder a los elevados precios de la energía, analice las flexibilidades y los recursos adicionales posibles, incluidos los fondos no utilizados, también los del MFP 2014-2020, con el fin de apoyar a las pymes y a los hogares vulnerables;

10. Considera que la Unión debe adoptar medidas concertadas para hacer frente a la crisis energética y propone inversiones adicionales muy importantes en este ámbito; recuerda que se necesitarán más recursos financieros más allá del presupuesto de 2023 a fin de alcanzar este objetivo; insiste, por tanto, en la importancia de proporcionar apoyo financiero adicional a través de REPowerEU; aboga por un acuerdo rápido sobre REPowerEU, y su aplicación, de modo que los fondos puedan liberarse cuanto antes con vistas a incrementar rápidamente la independencia energética de la Unión a través de inversiones estratégicas, incluido el apoyo a las pymes y a los hogares vulnerables;

11. Acoge con satisfacción el trabajo de la Comisión sobre una nueva clasificación para medir el impacto de género del gasto de la Unión; pide a la Comisión que vele por que esta clasificación se centre en una representación precisa y exhaustiva del impacto de los programas en la igualdad de género, con vistas a obtener los mejores efectos en materia de igualdad de género de los programas clasificados actualmente como cero (estrellas) y a aprender lecciones para el diseño de los programas; pide, además, que se amplíe esta clasificación a todos los programas del MFP con el fin de que se vean los resultados en el presupuesto de 2023; destaca, a este respecto, la necesidad de recopilar y analizar sistemáticamente datos desglosados por género; espera que todos los informes pertinentes en materia de género se basen en los volúmenes y no en el número de acciones;

Miércoles 19 de octubre de 2022

12. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que la Comisión haya financiado o cofinanciado recientemente campañas de promoción del hiyab, en las que se afirma, por ejemplo, que «la libertad está en el hiyab»; subraya que el presupuesto de la Unión no debe financiar ninguna campaña futura que pueda promover el hiyab;

13. Espera que se alcancen los objetivos de integración del clima y la biodiversidad; acoge con satisfacción, a este respecto, los esfuerzos por conseguir una presentación de informes más transparente y exhaustiva, y hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo suficientes evaluaciones ex post y de trabajar en la granularidad de los datos disponibles; pide una vez más a la Comisión que aborde las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la sobreestimación del gasto relacionado con el clima; acoge con satisfacción, asimismo, la presentación de informes en cuanto a los gastos relacionados con la biodiversidad; expresa su preocupación por que no se alcancen los objetivos para 2026 y 2027 y pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para alcanzarlos; pide a la Comisión que, al presentar el proyecto de presupuesto, publique, por programa, los importes y porcentajes de gasto que contribuirán a ambos objetivos; pide a la Comisión que supervise la aplicación del principio DNSH y que adopte medidas correctoras inmediatas cuando sea necesario;

14. Reitera la necesidad de que el presupuesto de 2023 refleje la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia sobre el Futuro de Europa;

15. Fija, por tanto, el nivel global de créditos para el presupuesto 2023 (todas las secciones) en 187 293 119 206 EUR en créditos de compromiso, lo que representa un aumento de 1 702 055 778 EUR respecto al PP; decide, además, poner a disposición 836 090 000 EUR en créditos de compromiso adicionales a raíz de las liberaciones de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero; fija el nivel global de créditos para el presupuesto de 2023 (todas las secciones) en 167 612 834 087 EUR en créditos de pago;

Rúbrica 1 — Mercado único, innovación y economía digital

16. Subraya la importante contribución de la rúbrica 1 a la hora de abordar las consecuencias de la guerra en Ucrania, así como para alcanzar los objetivos de la Unión en materia de clima y energía, entre otras cosas reducir la dependencia de la Unión respecto a los combustibles fósiles, también de Rusia, apoyando la investigación y la inversión en los sectores de la energía y el transporte sostenibles; reitera el potencial de los programas de esta rúbrica para integrar a Ucrania en el mercado único, la red de infraestructuras y el espacio de investigación;

17. Apoya la propuesta incluida en el PP de poner a disposición 78 800 000 EUR en liberaciones para los tres bloques mencionados en la declaración política conjunta adjunta al Reglamento sobre Horizonte Europa ⁽¹⁵⁾; observa, sin embargo, que el resto de liberaciones en créditos de investigación de 2021 y 2020 ascienden a 836 090 000 EUR; insiste, en un contexto de recursos disponibles limitados y necesidades considerables, en que este importe inesperadamente elevado de liberaciones de créditos en investigación, que la Comisión no previó durante las negociaciones del MFP, debe estar disponible en su totalidad para Horizonte Europa, de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero; recuerda el elevadísimo valor añadido de la Unión y el excelente porcentaje de ejecución de dicho programa; está firmemente convencido, por tanto, de que los importes restantes deben proporcionar aumentos significativos para prioridades clave de investigación, como la salud (incluidas la COVID persistente y la pos-COVID, por ejemplo, para ensayos clínicos), el clima, la movilidad y la energía, la cultura y la creatividad (incluido el desarrollo de la Nueva Bauhaus Europea), y la alimentación, la bioeconomía, los recursos naturales y el medio ambiente, a fin de afrontar los apremiantes retos a los que se enfrenta la Unión y prestar apoyo adicional a los investigadores, también a los procedentes de Ucrania, a través de las acciones Marie Skłodowska-Curie, con especial atención al Pacto Verde Europeo, la Agenda Digital y Una Europa más fuerte en el mundo;

18. Subraya su profunda preocupación por el modo de gestión propuesto para el Fondo del Consejo Europeo de Innovación, y pide a la Comisión que entable un diálogo abierto con el Parlamento sobre el modo de gestión de dicho Fondo a fin de garantizar una correcta ejecución presupuestaria;

⁽¹⁵⁾ Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1).

Miércoles 19 de octubre de 2022

19. Revoca las reasignaciones propuestas por la Comisión para financiar la Ley de Chips y el Programa de Conectividad Segura, en consonancia con su posición de que las nuevas iniciativas deben financiarse con nuevos fondos, y suprime las reservas del Consejo al respecto, garantizando así un nivel adecuado de financiación para las prioridades de Horizonte Europa, el Programa Europa Digital y el Programa Espacial de la Unión; vuelve a poner a disposición las liberaciones de créditos de investigación para compensar la asignación de fondos en el marco de Horizonte Europa para la Ley de Chips y el Programa de Conectividad Segura, de modo que estas nuevas propuestas no perjudiquen a las prioridades de investigación existentes; hace hincapié en que la absorción de fondos de NextGenerationEU no puede utilizarse para justificar la no aplicación del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero o la no utilización de importes sustanciales procedentes de liberaciones de créditos en tiempos de crisis;

20. Recuerda que el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) es clave para estimular la inversión en el desarrollo de redes transeuropeas sostenibles y de alto rendimiento; destaca que el MCE debe desempeñar un papel clave en la descarbonización de la economía de la Unión apoyando las infraestructuras de combustibles alternativos y las energías renovables, acelerando así la transición ecológica y aumentando la independencia y la seguridad energética de la Unión, y promueve la interconectividad en todo el territorio de la Unión, también con la península Ibérica, y con regiones remotas y con baja densidad de población; subraya que el ataque militar sin precedentes y no provocado de Rusia contra Ucrania exige un apoyo urgente a las infraestructuras de transporte en Ucrania y hacia este país (corredores solidarios) para permitir el transporte de mercancías críticas en ambas direcciones; propone, por consiguiente, que se aumente la financiación de los capítulos relativos a la energía y al transporte del MCE por un importe total de 90 000 000 EUR en créditos de compromiso por encima del nivel del PP;

21. Destaca que un mercado único que funcione correctamente es un elemento central para la recuperación y la competitividad a largo plazo de la Unión; subraya la importancia de preservarlo y adaptarlo en el contexto de numerosos retos; pide a la Comisión que presente las propuestas necesarias, también en el marco de la nota rectificativa, a fin de colmar cualquier posible vacío entre la entrada en vigor de la Ley de Servicios Digitales y la recuperación de las tasas de supervisión;

22. Hace hincapié en que las empresas y, en particular, las pymes, que constituyen la columna vertebral de la economía europea, se han visto gravemente afectadas por las crisis actuales, también empresas de los sectores turístico, cultural y creativo, que han sufrido una importante contracción, y por las consecuencias de la guerra de agresión rusa contra Ucrania, en especial los elevados precios de la energía; apoya un aumento de 10 000 000 EUR por encima del PP para el capítulo dedicado a las pymes del bloque sobre el mercado único; propone asimismo un aumento de 1 000 000 EUR por encima del PP para apoyar el trabajo en curso del Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés) en el diseño de normas de presentación de informes de alta calidad, a condición de que el EFRAG adopte un plan de trabajo en el que se describan las medidas para garantizar un proceso adecuado y transparente y una supervisión pública adecuada, así como una representación equilibrada de las partes interesadas;

23. Aumenta, por consiguiente, el nivel de los créditos de compromiso de la rúbrica 1 en 663 650 000 EUR por encima del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizándolo los instrumentos especiales; además, pone a disposición de la rúbrica un importe global de 836 090 000 EUR en créditos de compromiso correspondientes a liberaciones de créditos efectuadas en virtud del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero, aumentando así en 677 278 157 EUR las liberaciones de créditos reconstituídos en comparación con el PP;

Subrúbrica 2a — Cohesión económica, social y territorial

24. Subraya el papel fundamental de la política de cohesión como política de inversión e instrumento de convergencia esenciales de la Unión a fin de fomentar el crecimiento sostenible y apoyar el desarrollo armonioso global de los Estados miembros y sus regiones, también entre las regiones y dentro de ellas; prevé que, tras un retraso en el inicio del proceso de programación en los dos primeros años del MFP 2021-2027, la ejecución se acelere en 2022; pide a los Estados miembros y a la Comisión que aceleren el proceso de programación a fin de permitir que 2023 sea el inicio de la ejecución de los fondos de cohesión, lo que contribuirá a abordar las desigualdades sociales, económicas y territoriales, a impulsar la economía de la Unión y a ayudar a los sectores público y privado, las pymes y los ciudadanos en estos tiempos difíciles; resalta el riesgo de que los proyectos se retrasen debido a la pandemia y a la guerra en Ucrania; pide a la Comisión que evalúe y, en su caso, proponga los ajustes en las políticas y las medidas de apoyo necesarios para garantizar la continuación y la plena ejecución de todos los proyectos;

Miércoles 19 de octubre de 2022

25. Insta a que los programas de la Unión den prioridad a los proyectos que promuevan y valoricen la creación de empleo con derechos, así como las relaciones laborales y los salarios estables y regulados;

26. Acepta la posición del Consejo con respecto a la subrúbrica 2a;

Subrúbrica 2b — Resiliencia y valores

27. Reitera que, a pesar de las peticiones del Parlamento de colocar el IRUE por encima de los límites máximos, los costes de refinanciación se abonan con cargo a la subrúbrica 2b; observa que, a la luz de la situación imprevista en los mercados financieros debida a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que sigue afectando negativamente a la economía de la Unión, y la ha colocado en una trayectoria de menor crecimiento, mayor inflación y aumentos de los tipos de interés, es probable que la línea dedicada a los costes de financiación del IRUE sea necesaria al completo y que las necesidades superen el importe presupuestado; lamenta que esto tenga un impacto real en los programas de la misma rúbrica, al limitar la capacidad de la Comisión para proponer, cuando sean necesarios, refuerzos superiores a los de la programación financiera; señala que los costes de financiación del IRUE no deben provenir de instrumentos especiales destinados a hacer frente a retos imprevistos, como las consecuencias de la guerra en Ucrania y la crisis energética;

28. Propone, por tanto, 200 000 000 EUR por encima del PP para el programa emblemático Erasmus+, centrado en la movilidad educativa en la educación y la formación, en consonancia con la necesidad detectada por la Comisión de prestar apoyo a los estudiantes y al personal docente ucranianos, así como a todos los estudiantes para hacer frente a la elevada inflación; subraya que estos créditos ayudarán igualmente a aplanar el perfil financiero, centrado fuertemente en el final del período, de Erasmus+, proporcionando una financiación anual más coherente para un programa con una demanda anual estable; destaca, además, que el aumento de los recursos contribuirá a los esfuerzos en curso para que el programa sea más ecológico e inclusivo y permita llevar a cabo el trabajo pendiente tras el Año Europeo de la Juventud 2022; llama la atención sobre el anuncio de la presidenta Von der Leyen en su discurso sobre el estado de la Unión de que 2023 debe ser el Año Europeo de las Capacidades, lo que requeriría apoyo en el presupuesto de 2023;

29. Recuerda que, en su capítulo sobre deporte, Erasmus+ apoya los acontecimientos deportivos sin ánimo de lucro que pretenden desarrollar de forma adicional la dimensión europea del deporte y promover cuestiones pertinentes para el deporte de base; subraya el papel fundamental que desempeña el deporte en la lucha contra la discriminación y la promoción de la inclusión social; apoya, por tanto, un refuerzo, necesario y específico, de 10 000 000 EUR para el capítulo sobre deporte a fin de permitir que el programa apoye los Juegos Olímpicos Especiales que se celebrarán en Berlín en 2023;

30. Señala que el Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) ayuda a los jóvenes a adquirir experiencia práctica en otro Estado miembro, con lo que aumentan su empleabilidad y sus posibilidades en la vida; destaca, además, que el CES financia el trabajo humanitario voluntario llevado a cabo a través del Cuerpo de Ayuda Humanitaria, que puede proporcionar una importante asistencia humanitaria fuera de las zonas de conflicto; decide, por consiguiente, aumentar los créditos para el CES en 8 000 000 EUR por encima del nivel del PP;

31. Destaca que la pandemia de COVID-19 aún no ha terminado y hace hincapié en la necesidad de seguir apoyando los sistemas sanitarios para mejorar su resiliencia y reforzar su preparación a través del programa EU4Health; subraya, asimismo, el papel clave que desempeña el programa a la hora de apoyar el Plan de Lucha contra el Cáncer, la Estrategia Farmacéutica para Europa y la recientemente creada Autoridad de Preparación y Respuesta ante Emergencias Sanitarias; revierte, por tanto, el recorte desproporcionado e injustificado que propone el Consejo y refuerza el programa en 25 000 000 EUR por encima del PP, en particular a fin de apoyar acciones para lograr una cobertura sanitaria universal en toda la Unión, que incluya un acceso de calidad a los servicios de salud sexual y reproductiva;

32. Destaca las catástrofes naturales, cada vez más numerosas y graves, que se han producido en Europa, como ponen de manifiesto los recientes incendios ocurridos en el verano de 2022; lamenta que, debido al cambio climático, es probable que tales fenómenos meteorológicos extremos, que a menudo desembocan en emergencias, se intensifiquen y multipliquen; decide, por tanto, y en consonancia con el compromiso asumido por la presidenta de la Comisión en su discurso sobre el estado de la Unión de 2022, reforzar el Mecanismo de Protección Civil de la Unión en 20 000 000 EUR con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de la Unión y proteger mejor a sus ciudadanos, incluidas las capacidades para la movilización de unidades médicas en situaciones de emergencia, y subraya la necesidad de invertir en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este para las regiones especialmente vulnerables;

Miércoles 19 de octubre de 2022

33. Recuerda que los sectores cultural y creativo, a menudo pequeñas empresas, artistas individuales y organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro, se han visto gravemente afectados por la pandemia de COVID-19 y las medidas de salud pública conexas; hace hincapié en el papel clave que desempeña Europa Creativa en el apoyo a la creación europea y a los valores de la Unión, así como a la recuperación de los sectores cultural y creativo, el fomento de la alfabetización mediática y la lucha contra la desinformación; decide, por consiguiente, aumentar los créditos del programa para 2023 en 12 000 000 EUR por encima del nivel del PP;

34. Subraya la necesidad de fomentar el respeto del Estado de Derecho y los derechos fundamentales; destaca el papel crucial del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores a la hora de fortalecer los valores de la Unión, la ciudadanía de la Unión y la democracia, la igualdad, en particular la de género, y el Estado de Derecho en la Unión, así como de apoyar a las víctimas de la violencia de género; revierte, por lo tanto, los recortes del Consejo en el programa; decide, además, reforzar el capítulo «Daphne» con 2 000 000 EUR por encima del nivel del PP para hacer frente a la violencia de género, que ha empeorado desde la pandemia, así como todas las formas de violencia cometidas contra refugiados, niños, jóvenes y otros grupos de riesgo, como las personas LGBTIQ+ y las personas con discapacidades, y el capítulo «Compromiso y participación de los ciudadanos» con 1 500 000 EUR por encima del nivel del PP, en particular para garantizar un seguimiento adecuado de la Conferencia sobre el Futuro de Europa;

35. Expresa su profunda preocupación ante los múltiples informes que evidencian la financiación de asociaciones vinculadas a organizaciones religiosas y políticas radicales, como los Hermanos Musulmanes; pide a la Comisión que garantice que los fondos de la Unión solo financien organizaciones que respeten estrictamente todos los valores europeos, incluida la libertad de pensamiento, la libertad de expresión y la igualdad entre hombres y mujeres, en particular a través del Programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores; pide, por tanto, a la Comisión que imponga a las organizaciones beneficiarias la firma de una Carta que les comprometa a respetar esos valores antes de poner fondos a su disposición;

36. Recuerda la importancia de apoyar el diálogo social y la formación de los trabajadores, así como de garantizar una financiación estable; pide a la Comisión que garantice una buena absorción de los presupuestos correspondientes;

37. Considera que debe haber créditos suficientes para la línea presupuestaria destinada a la comunidad turcochipriota con objeto de contribuir de manera decisiva a continuar e intensificar la misión del Comité sobre Personas Desaparecidas en Chipre y de apoyar al Comité Técnico Bicomunal sobre Patrimonio Cultural;

38. Observa que muchos documentos y comunicaciones de las instituciones, órganos y organismos de la Unión solo están disponibles en inglés; constata, asimismo, que se celebran reuniones de trabajo sin servicio de interpretación; pide el respeto de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el Reglamento n.º 1/1958, así como en las orientaciones y decisiones internas, como el Código de Buena Conducta Administrativa; pide, por tanto, a las instituciones, órganos y organismos de la Unión que proporcionen los recursos humanos necesarios para garantizar el respeto del multilingüismo aumentando el número de personal responsable de la traducción y la interpretación;

39. Destaca la importancia de proteger el presupuesto de la Unión contra el fraude, la corrupción y otras conductas prohibidas, que afectan negativamente a los presupuestos nacionales y de la Unión; hace hincapié, a este respecto en la importancia de la Fiscalía Europea a la hora de proteger los intereses financieros de la Unión, también en lo que respecta al uso de los fondos de NextGenerationEU, y de garantizar el respeto del Estado de Derecho; decide, por tanto, aplicar refuerzos concretos para a la Fiscalía Europea y aumentar su dotación de personal a fin de que esta pueda cumplir su mandato, fortaleciendo con ello la lucha contra el fraude, la corrupción, el blanqueo de capitales y la delincuencia organizada; pide a todos los Estados miembros que se adhieran a la Fiscalía Europea y garanticen una mejor protección de los intereses financieros de la Unión; recuerda la importancia de cumplir el régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión;

40. Estima necesario garantizar una financiación adecuada y estable para la comunicación institucional, a fin de que la Unión pueda interactuar con los ciudadanos, también en el ámbito local, contrarrestar la desinformación y facilitar la participación ciudadana en la vida democrática, cuestión aún más urgente ante la guerra de Rusia contra Ucrania; restablece, por tanto, el nivel del PP en las líneas pertinentes;

Miércoles 19 de octubre de 2022

41. Refuerza la subrúbrica 2b en su conjunto con 272 821 707 EUR por encima del PP en créditos de compromiso (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizándolo los instrumentos especiales;

Rúbrica 3 — Recursos naturales y medio ambiente

42. Expresa su profunda preocupación por el impacto de la guerra rusa contra Ucrania y sus consecuencias económicas, así como por el impacto de los fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías graves persistentes, sobre la producción y distribución en el sector agrícola y en los mercados alimentarios; subraya el papel estratégico que desempeña la agricultura a la hora de evitar una crisis alimentaria proporcionando alimentos seguros y de alta calidad a precios asequibles en toda Europa; recuerda que 2023 es el primer año de la nueva política agrícola común que apoyará a los agricultores de la Unión, que desempeñan un papel fundamental a la hora de mantener la resiliencia económica de las zonas rurales, al aligerar la carga de la deuda de los jóvenes agricultores y ayudarles a aumentar los tipos de interés de los préstamos y los costes de los insumos; considera que la situación de crisis justifica la movilización parcial de la nueva reserva agrícola con un mínimo de 10 000 000 EUR para los jóvenes agricultores; pide a la Comisión que prepare medidas excepcionales pertinentes en consonancia con las disposiciones conexas del acto de base y que aumente, según proceda, el importe que debe mobilizarse;

43. Reitera la importancia del programa LIFE a la hora de apoyar la acción por el clima y la protección del medio ambiente y su papel clave en el diseño de intervenciones ejemplares y medidas catalizadoras para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como para detener la pérdida de biodiversidad; pide que se aumente el nivel de apoyo presupuestario al programa LIFE en los distintos capítulos del mismo; resalta que cualquier refuerzo anual del programa LIFE implicará un avance en la integración de los objetivos y las ambiciones de los ámbitos del clima y la biodiversidad; considera que las circunstancias actuales justifican que se haga especial hincapié en el artículo relativo a la transición hacia una energía limpia;

44. Subraya la necesidad de aumentar significativamente el presupuesto de la Agencia Europea de Medio Ambiente (EMA) con el fin de proporcionar recursos financieros y humanos suficientes para propiciar la ejecución plena del Pacto Verde Europeo y las políticas conexas como uno de los principales pilares para la transformación de la economía de la Unión en una economía justa, inclusiva, sostenible, resiliente y neutra en carbono; considera que la Comisión debe evitar a toda costa poner en peligro la aplicación y el cumplimiento de las políticas y la legislación medioambientales;

45. Destaca el importante papel de los planes de transición justa y la necesidad de que se aprueben a su debido tiempo en la actual situación económica y geopolítica con el fin de garantizar las inversiones y el crecimiento necesarios en la Unión; hace hincapié en la necesidad de garantizar una ágil aplicación del Fondo de Transición Justa como instrumento esencial para aumentar la independencia energética y la capacidad de innovación de la Unión y abordar los retos socioeconómicos y la transición energética en respuesta a los objetivos climáticos;

46. Refuerza la rúbrica 3 con 61 240 000 EUR en créditos de compromiso por encima de los niveles del PP (excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias), que se financiarán utilizando parte del margen disponible;

47. Recuerda que, tradicionalmente, una nota rectificativa completará el panorama de las disponibilidades para el FEAGA y que el enfoque de las modificaciones de la rúbrica 3 puede adaptarse en consecuencia durante la conciliación;

Rúbrica 4 — Migración y gestión de las fronteras

48. Señala que, en 2022, como consecuencia de la guerra contra Ucrania, fue necesario proporcionar una financiación adicional de 150 000 000 EUR al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) para apoyar a los Estados miembros que reciben a las personas que huyen del conflicto; acoge con satisfacción la decisión de activar la Directiva de protección temporal⁽¹⁶⁾, que, debido al carácter del conflicto y a los esfuerzos de los Estados miembros para proteger a mujeres y niños de la trata de seres humanos, en particular de la trata con fines de explotación sexual, implicará un compromiso financiero a largo plazo y requerirá un apoyo presupuestario continuo a los Estados miembros; decide, por tanto, aumentar los créditos del FAMI en 100 000 000 EUR por encima del nivel del PP en 2023;

⁽¹⁶⁾ Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

Miércoles 19 de octubre de 2022

49. Recuerda que, en 2022, también fue necesario proporcionar financiación complementaria al Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y los Visados (IGFV) para permitir brindar un apoyo adicional a los Estados miembros situados en primera línea en el contexto de la guerra y para apoyar una mayor integración de Rumanía, Bulgaria y Croacia en el espacio Schengen; lamenta, además, que la Comisión haya propuesto en repetidas ocasiones erosionar la dotación financiera acordada para el IGFV con el fin de encontrar recursos para las agencias de justicia y asuntos de interior con mandatos ampliados, incluida Europol, en el PP; decide, sobre la base de lo anterior, aumentar los créditos del IGFV en 25 000 000 EUR por encima del nivel del PP en 2023;

50. Recuerda el papel fundamental que desempeña la Agencia de Asilo de la Unión Europea a la hora de apoyar a los Estados miembros en lo que respecta a los procedimientos de asilo y protección internacional, y señala que la carga de trabajo de la Agencia ha aumentado, tanto a consecuencia de la guerra contra Ucrania como debido a las nuevas tareas que le han sido encomendadas en el marco de su mandato reforzado; decide, por tanto, aumentar la dotación de personal de la Agencia;

51. Destaca la necesidad de aumentar más los créditos de compromiso y el personal de eu-LISA en consonancia con las necesidades detectadas por la Agencia, lo que le permitirá seguir ejecutando una serie de proyectos críticos de la Unión para la seguridad interior y la gestión de las fronteras en 2023;

52. Destaca la importancia de una Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) eficaz para asistir a los Estados miembros en la gestión de las fronteras exteriores comunes de la Unión y de garantizar una gestión integrada de las fronteras que respete plenamente los derechos fundamentales; observa que Frontex sigue teniendo dificultades para absorber el fuerte aumento interanual de los créditos y contratar al personal adicional necesario; pide a la Comisión que lleve a cabo un análisis en profundidad de la cuestión para mejorar la aplicación, bajo el control del Parlamento; decide, por tanto, apoyar la propuesta del Consejo de recortar 50 000 000 EUR destinados a Frontex en 2023; subraya, no obstante, la necesidad de garantizar que Frontex disponga de los medios presupuestarios necesarios para cumplir su mandato y sus obligaciones;

53. Refuerza la rúbrica 4 con 130 430 664 EUR por encima de la posición del Consejo y 80 430 664 EUR por encima del PP, que se financiarán utilizando parte del margen disponible;

Rúbrica 5 — Seguridad y defensa

54. Subraya la importancia de mejorar la cooperación europea en materia de defensa teniendo en cuenta la guerra de agresión rusa contra Ucrania y el entorno internacional altamente inestable; considera que esta cooperación no solo hace que Europa y sus ciudadanos sean más seguros, sino que genera además una mayor eficiencia y posibles ahorros; pide, a este respecto, que se aumente la financiación para el capítulo de desarrollo de capacidades del Fondo Europeo de Defensa con el fin de fomentar una base industrial de defensa innovadora y competitiva que contribuya a la autonomía estratégica de la Unión;

55. Propone asimismo aumentar la financiación destinada a la movilidad militar para ayudar a los Estados miembros a actuar de manera más rápida y eficaz; observa que hacen falta fondos suficientes para apoyar las misiones y operaciones en el marco de la política común de seguridad y defensa, incluso con medidas como la financiación de infraestructuras de transporte de doble uso y la simplificación de las autorizaciones diplomáticas y las normas aduaneras; señala que la movilidad militar también podría impulsarse mediante la adhesión urgente al espacio Schengen de Rumanía, Bulgaria y Croacia; recuerda que no resolver esta cuestión tiene un impacto económico y geoestratégico perjudicial; subraya la necesidad de restablecer el nivel del PP del Fondo de Seguridad Interior para garantizar una financiación suficiente para la lucha contra la delincuencia grave y organizada con dimensión transfronteriza y la ciberdelincuencia;

56. Refuerza la rúbrica 5 en su conjunto con 81 192 700 EUR por encima del nivel del PP, que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizándolo los instrumentos especiales;

Rúbrica 6 — Vecindad y resto del mundo

57. Observa con profunda preocupación que la agresión rusa contra Ucrania y sus efectos a escala mundial han acentuado drásticamente las necesidades en lo que respecta a la ayuda humanitaria, que ya estaba sometida a presión debido a los déficits de financiación y a la multiplicación de las crisis y los conflictos en el mundo; pide que se incremente significativamente la ayuda humanitaria para abordar la brecha sin precedentes entre las necesidades y los recursos disponibles; lamenta que la rúbrica 6 carezca de margen y, por lo tanto, no sea adecuada para la situación actual o para

Miércoles 19 de octubre de 2022

abordar posibles nuevas emergencias; considera que debe aumentarse el límite máximo de la rúbrica 6 con carácter de urgencia; lamenta que el PP no pueda mantener al menos el nivel actual de respuesta cuando las necesidades y emergencias humanitarias están aumentando vertiginosamente en todo el mundo, con un empeoramiento significativamente la inseguridad alimentaria debido al impacto de la guerra de agresión rusa contra Ucrania, la intensificación del impacto del cambio climático y las catástrofes cada vez más graves que provoca el clima y los nuevos conflictos emergentes; expresa su profunda preocupación ante el hecho de que, incluso con los aumentos propuestos por el Parlamento, no habrá recursos suficientes para hacer frente a las necesidades de ayuda humanitaria en 2023;

58. Pide un apoyo continuo y sustancial a la vecindad oriental, especialmente a los países que están ayudando a los refugiados que huyen de Ucrania y se enfrentan a la inflación y a los elevados precios de la energía y los alimentos; considera necesario apoyar las reformas políticas, económicas y sociales y los agentes de la sociedad civil, en particular los defensores de los derechos humanos y la democracia, las organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de las mujeres y los de la comunidad LGBTIQ+ o prestan asistencia a las personas perseguidas y a los presos políticos, junto con las organizaciones ucranianas y moldavas que se han visto obligadas a reestructurar sus actividades como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia, las organizaciones que contribuyen a la lucha contra la corrupción y los medios de comunicación independientes que ayudan a denunciar la desinformación y la propaganda;

59. Pide que se asignen recursos adicionales a los países vecinos meridionales a fin de respaldar reformas políticas, económicas y sociales; se felicita por el reciente anuncio de la Unión sobre la continuación de su compromiso con la financiación multianual del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); pone de relieve que el aumento de los créditos para la vecindad meridional está destinado principalmente a ofrecer una financiación previsible para el OOPS, habida cuenta del papel fundamental que desempeña en la protección y la satisfacción de las necesidades esenciales de los refugiados palestinos, así como en la contribución a su desarrollo humano;

60. Refuerza los programas temáticos y las acciones de respuesta rápida del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional-Europa Global (IVDCI-EG), en particular a través del programa «Personas», con objeto de hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania, desarrollar sistemas sanitarios más sólidos y colmar las lagunas de acceso a los servicios sanitarios esenciales, así como de financiar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a través del programa «Planeta», y mediante el uso de la línea de resiliencia para fomentar las sinergias entre las acciones humanitarias, de desarrollo, de inversión pública y de paz, especialmente en los países candidatos a la adhesión que aún no se benefician del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP);

61. Hace hincapié en la necesidad de aumentar la financiación destinada a los países de los Balcanes occidentales en el marco del IAP a fin de apoyar el crecimiento económico y el empleo, también como prioridad geopolítica, especialmente en el contexto de la agresión no provocada de Rusia contra Ucrania, que ha tenido una fuerte repercusión en toda la región, pero hace hincapié en los requisitos de condicionalidad relativos al Estado de Derecho por cada euro comprometido en el marco del presupuesto de 2023; pide, en este contexto, a la Comisión que utilice una parte de la financiación adicional para la programación de Erasmus+ para aumentar la financiación destinada a las instituciones de educación superior para fines de un nuevo programa de becas para estudiantes de los países de los Balcanes Occidentales;

62. Pide que si incluya cuanto antes a Ucrania y la República de Moldavia en el ámbito de aplicación del IAP y que se incremente en consecuencia la dotación financiera del programa; considera que es necesario prestar apoyo a Ucrania y Moldavia, como nuevos países candidatos a la adhesión a la Unión, y a Georgia, que aspira a serlo, en su camino hacia la adhesión a la Unión; pide que se destine ayuda financiera adicional en el marco del IAP III para promover la dimensión internacional del programa Erasmus+;

63. Decide prestar mayor apoyo a la comunicación estratégica, sobre todo a medidas destinadas a contrarrestar la desinformación a escala mundial a través del rastreo y la exposición sistemáticos de la desinformación que difunden los Estados y otros agentes;

64. Subraya el papel fundamental que desempeña la ayuda macrofinanciera de la Unión a Moldavia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte y Ucrania para promover las inversiones y apoyar la recuperación de la crisis provocada por la COVID-19 y las consecuencias de la guerra;

65. Refuerza la rúbrica 6 en su conjunto con 465 000 000 EUR por encima del nivel del PP, que se financiarán utilizando el margen disponible y movilizándolo los instrumentos especiales;

Miércoles 19 de octubre de 2022

Rúbrica 7 — Administración pública europea

66. Considera que los recortes del Consejo en esta rúbrica, destinados a evitar el recurso al Instrumento de Flexibilidad, tal como se propone en el PP, no están justificados y no permitirían a la Comisión llevar a cabo sus tareas; restablece, por tanto, el PP para los gastos administrativos de la Comisión, también en lo que respecta a sus oficinas;

67. Destaca los riesgos para la seguridad interior de la Unión derivados de la invasión rusa de Ucrania; acoge con satisfacción, en este contexto, la puesta en marcha del nuevo Centro de Apoyo a la Seguridad Interior y la Gestión de Fronteras de la UE en Moldavia y pide a la Comisión que facilite y acelere la plena operatividad del Centro proporcionando apoyo logístico y financiero a través de la cooperación con la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior y la Dirección General Justicia y Consumidores, así como con expertos de la Unión procedentes de las agencias JAI pertinentes de la Unión desplegados en Moldavia;

68. Hace hincapié en la importancia de garantizar que la Comisión disponga de personal suficiente para desempeñar sus tareas, en particular las relacionadas con nuevas iniciativas y con legislación de adopción reciente; pide, por tanto, a la Comisión que se asegure de contar con el personal adicional necesario para una aplicación eficiente y eficaz; destaca, en este contexto, el impacto que las propuestas legislativas en el marco del Pacto Verde Europeo, la Ley de Mercados Digitales y la Ley de Servicios Digitales, y el aumento del gasto de la Unión debido a NextGenerationEU y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tienen en las necesidades de personal en determinados servicios de la Comisión, en particular la Dirección General de Medio Ambiente, la Dirección General de Competencia, la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude; expresa su preocupación por que la Comisión no disponga del personal necesario para el trabajo requerido; pide a la Comisión que tenga en cuenta estas necesidades de personal, sin debilitar los niveles de personal en otras partes de la institución;

69. Pide la rápida adopción de la revisión específica del Reglamento Financiero propuesta por la Comisión en relación con la gestión de los intereses de demora por el reembolso tardío de las multas en materia de competencia anuladas o reducidas, a fin de evitar presiones sobre el gasto de la rúbrica 7;

Proyectos piloto y acciones preparatorias

70. Recuerda la importancia que revisten los proyectos piloto y las acciones preparatorias como instrumentos para la formulación de las prioridades políticas y la introducción de nuevas iniciativas que puedan llegar a convertirse en actividades y programas permanentes de la Unión; adopta, tras un análisis minucioso de todas las propuestas presentadas y teniendo plenamente en cuenta la evaluación de la Comisión de su respeto de los requisitos jurídicos y viabilidad, un conjunto equilibrado de proyectos piloto y acciones preparatorias que refleja las prioridades políticas del Parlamento; pide a la Comisión que ejecute rápidamente los proyectos piloto y las acciones preparatorias y facilite información sobre su rendimiento y los resultados obtenidos sobre el terreno;

Pagos

71. Subraya la necesidad de prever un nivel suficiente de créditos de pago en el presupuesto para 2023 y decide, como norma general, revertir los recortes del Consejo y reforzar los créditos de pago en aquellas líneas cuyos créditos de compromiso se modifican; hace hincapié en que es necesario acelerar la ejecución del programa a fin de evitar un retraso acumulado de pagos en la segunda mitad del período del MFP;

Otras secciones

Sección I — Parlamento Europeo

72. Mantiene sin cambios el nivel global de su presupuesto para 2023, fijado en 2 268 777 642 EUR, en consonancia con su estado de previsiones de ingresos y gastos aprobado por el Pleno el 7 de abril de 2022 y actualizado el 3 de mayo de 2022 a petición de la Comisión debido a un cambio en la tasa de indexación estimada; decide incluir artificialmente y de forma neutra desde el punto de vista presupuestario 98 puestos en su organigrama durante un año únicamente con el fin de permitir la integración de los candidatos seleccionados de un concurso interno a la luz de la aplicación del artículo 29, apartado 4, del Estatuto de los funcionarios, de forma similar a lo que se hizo en el presupuesto de 2020; actualiza los comentarios de cinco líneas presupuestarias, también para añadir la posibilidad de reembolsar los costes de participación de los peticionarios, incluidos los gastos de viaje y estancia y los gastos accesorios, durante las misiones oficiales de la Comisión de Peticiones fuera de los locales del Parlamento;

Miércoles 19 de octubre de 2022

73. Reconoce el importante papel que desempeña la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas en aras de la transparencia, la buena gestión financiera y la diversidad del sistema político, garantizando la aplicación de normas comunes por parte de dichos partidos y fundaciones; observa que, si bien su presupuesto está incluido en la sección I — Parlamento Europeo, la Autoridad es un organismo independiente de la Unión; decide, por tanto, crear una partida específica para las remuneraciones e indemnizaciones del personal que trabaja para la Autoridad y una línea separada en el organigrama del Parlamento que cubra sus puestos, sin créditos adicionales en el PP;

74. Pide a la Mesa que se proporcionen recursos suficientes al artículo 3 2 3 — Apoyo a la democracia y refuerzo de las capacidades parlamentarias de los parlamentos de terceros países, a fin de que el Parlamento contribuya eficazmente a la organización de la tercera edición de la conferencia de alto nivel del Campus Global de Derechos Humanos, incluso mediante una solicitud de transferencia de la administración del Parlamento durante el ejercicio presupuestario;

75. De conformidad con su mencionada Resolución, de 7 de abril de 2022, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2023, y teniendo en cuenta las respuestas facilitadas por el secretario general el 20 de julio de 2022:

- a) recuerda que las deficiencias en la lucha contra la seguridad informática e híbrida en una institución pueden afectar a todas las demás; reitera, por tanto, la importancia de que el presupuesto del Parlamento tenga una dotación adecuada para reforzar sus capacidades contra las amenazas cibernéticas e híbridas en beneficio de todas las instituciones, especialmente a la luz de la guerra de agresión rusa contra Ucrania, el creciente número de ataques en los últimos años y las próximas elecciones europeas de 2024;
- b) toma nota de las medidas en curso adoptadas por la administración para combatir la desinformación o cualquier acción destinada a tergiversar las posiciones de los diputados, en particular con vistas a las elecciones europeas de 2024; reitera su llamamiento en favor de una mayor cooperación entre todos los agentes implicados en el nivel interinstitucional;
- c) toma nota del respaldo prestado al Grupo de Apoyo a la Democracia y Coordinación Electoral y a sus miembros principales en la realización de actividades de apoyo a la democracia; acoge con satisfacción el refuerzo de las actividades y pide que se siga apoyando la comunicación con los ciudadanos facilitando información también en las lenguas de las minorías nacionales, regionales y lingüísticas, cuando proceda, y luchando contra la desinformación, con una especial atención a los nuevos países prioritarios;
- d) reitera, en el contexto de la revisión en curso de las disposiciones generales de aplicación relativas al reembolso de los gastos de misión y desplazamiento y de las normas internas que regulan las misiones y los desplazamientos de los funcionarios y otros agentes del Parlamento Europeo, la voluntad expresada por el Pleno en varias ocasiones, a saber, que la Mesa garantice que los asistentes parlamentarios acreditados reciban las mismas dietas por las misiones que llevan a cabo entre los tres lugares de trabajo del Parlamento que los funcionarios y otros agentes;
- e) pide una vez más a la Conferencia de Presidentes y a la Mesa que revisen las disposiciones de aplicación que regulan las actividades de las delegaciones y las misiones fuera de la Unión y la decisión sobre las misiones de las comisiones fuera de los tres lugares de trabajo; subraya que dicha revisión debe considerar la posibilidad de que los asistentes parlamentarios acreditados, siempre que se cumplan determinadas condiciones, acompañen a los diputados en las delegaciones y misiones oficiales del Parlamento, logrando el equilibrio adecuado entre el alto valor añadido para los diputados y las limitaciones medioambientales, logísticas y presupuestarias;
- f) subraya la necesidad de que la Comisión de Presupuestos del Parlamento reciba toda la información pertinente relativa al presupuesto del Parlamento de manera oportuna e inteligible a fin de poder adoptar decisiones con conocimiento de causa; pide que, si bien reconoce la importancia de la creación de espacios Europa Experience en todos los Estados miembros como forma de acercar la Unión a los ciudadanos, se actualicen los costes de funcionamiento de dichos centros, dado el contexto de elevada inflación; pide asimismo una actualización del préstamo de 37 900 000 EUR propuesto para financiar la adquisición del edificio destinado a Europa Experience en Dublín, tal como se exige en el artículo 266, apartado 6, del Reglamento Financiero;
- g) recuerda la importancia de un proceso transparente y justo de toma de decisiones en materia de política inmobiliaria, teniendo debidamente en cuenta el artículo 266 del Reglamento Financiero, por lo que respecta a la política inmobiliaria del Parlamento;

Miércoles 19 de octubre de 2022

- h) recuerda a la Mesa que, antes de adoptar decisiones importantes sobre cuestiones relacionadas con los edificios, es necesario informar y consultar adecuadamente a la Comisión de Presupuestos, habida cuenta de sus importantes implicaciones presupuestarias; pide a la Mesa que estudie las posibilidades de ahorro y revise a fondo el proyecto sobre el futuro del edificio Spaak en Bruselas;
- i) considera que, en un momento en el que los ciudadanos de la Unión se enfrentan a aumentos drásticos del coste de su vida cotidiana, las instituciones de la Unión sin excepciones deben demostrar solidaridad y dar ejemplo, en particular en relación con la disminución del consumo energético; observa que la inflación y el aumento de los precios de la energía están ejerciendo una presión enorme sobre el presupuesto del Parlamento; toma nota de las decisiones de la Mesa de 2 de mayo de 2022 y 3 de octubre de 2022 sobre las medidas a corto plazo para reducir el consumo de energía del Parlamento; pide que los usuarios puedan ajustar por sí mismos la temperatura de los despachos y las salas de reunión, pero manteniéndose dentro del marco acordado para ahorrar; pide al Parlamento que adopte todas las medidas necesarias para disminuir el consumo de energía a medio y largo plazo con el fin de reducir las facturas de energía en la próxima revisión del enfoque actual sobre las actividades de ahorro energético; acoge con satisfacción y alienta, habida cuenta de la crisis energética y del contexto geopolítico, las inversiones en energías renovables y en la eliminación progresiva de los combustibles fósiles y, en particular, la instalación de bombas de calor; pide que se incremente lo antes posible la producción de energía *in situ*, en particular instalando lo antes posible en las cubiertas en Bruselas y Estrasburgo sistemas fotovoltaicos de última generación con el máximo potencial, y acoge con satisfacción el nuevo estudio en curso sobre los paneles fotovoltaicos más rentables; acoge con satisfacción el sistema de gestión de la energía en los edificios establecido en el EMAS y pide que la auditoría anual forme parte del proyecto de estado de previsiones presentado por los servicios; pide a la Mesa que disponga la puesta en marcha de un intercambio de buenas prácticas entre los órganos de gobierno de las instituciones de la Unión en cuanto a la revisión de sus estrategias de gasto plurianuales con el fin de encontrar formas de realizar ahorros adicionales; anima a que se siga intercambiando puntos de vista sobre las mejores prácticas de las políticas de consumo de energía fuera de las instituciones de la Unión, por ejemplo con las autoridades locales;
- j) acoge con satisfacción las medidas preliminares adoptadas para formular un objetivo de neutralidad en carbono; recuerda y pide a los diputados y a los grupos políticos que contribuyan a la reducción en curso del transporte de baúles entre Bruselas y Estrasburgo en las sesiones plenarias, conforme al compromiso de la Mesa; pide que se planifiquen las inversiones pertinentes en los próximos presupuestos para la recuperación y reutilización del agua de lluvia y un uso más racional del agua;

76. Pide al Parlamento que siga llevando a cabo evaluaciones periódicas de la organización de sus necesidades de personal, que reasigne puestos entre direcciones de acuerdo con la evolución de las prioridades a fin de llevar a cabo nuevas tareas en la medida de lo posible con un nivel constante de personal, y que evalúe los riesgos relacionados con la contratación de un número creciente de agentes contractuales, en particular el peligro de crear una estructura de personal de dos niveles en el seno del Parlamento; subraya, teniendo en cuenta las obligaciones jurídicas del Parlamento, que, en un entorno inflacionista, es cada vez más importante redefinir las prioridades del uso de recursos;

Otras secciones (secciones IV-X)

77. Hace hincapié en la presión que ejerce el contexto de elevada inflación sobre el gasto de las demás instituciones; destaca que las mayores partes de sus presupuestos se fijan a partir de las obligaciones estatutarias o contractuales a las que afecta la inflación y que estas no tienen control sobre las tasas de inflación y el aumento de los precios de la energía; señala la necesidad de que las instituciones dispongan de personal suficiente para cumplir su mandato; acoge con satisfacción los continuos esfuerzos realizados por las instituciones para redistribuir al personal y encontrar mejoras adicionales en materia de eficiencia, pero reconoce los límites de este enfoque en el contexto actual cuando se combina al mismo tiempo con un aumento de las responsabilidades; lamenta que la Comisión no haya concedido ninguno de los puestos adicionales solicitados por las demás instituciones, sin tener en cuenta sus nuevas tareas; condena el enfoque horizontal adoptado por el Consejo de aumentar la tasa de reducción en 1,8 puntos porcentuales en cada institución y considera que no está justificado; recuerda que aumentar la tasa de reducción obligaría a las demás instituciones a mantener un mayor número de puestos vacantes, con lo que se reducirían su plantilla y su capacidad para responder a las preocupaciones de los ciudadanos y cumplir su mandato;

78. Decide, por tanto, restablecer el nivel del PP para el Comité Europeo de las Regiones; decide no modificar, en virtud del pacto entre caballeros, la lectura del Consejo relativa al Consejo y al Consejo Europeo;

Miércoles 19 de octubre de 2022

79. Aumenta, en los siguientes casos debidamente justificados, el nivel de créditos o de personal por encima del PP, a fin de dotar a las instituciones de recursos suficientes para llevar a cabo de manera adecuada, eficiente y eficaz el creciente número de tareas de su mandato y estar preparadas para los retos futuros, en particular en lo que respecta a la ciberseguridad; subraya, a este respecto, que la Unión no está suficientemente preparada para luchar contra las ciberamenazas, que están aumentando en frecuencia y complejidad con los años; considera que deben concederse medios y personal adecuados a todas las instituciones de la Unión para hacer frente a estas amenazas tanto a nivel interno como en el contexto de la cooperación interinstitucional; propone, por lo tanto:

- a) restablecer el nivel de créditos en consonancia con el estado de previsiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Defensor del Pueblo Europeo, aumentando el nivel de créditos por encima del PP para las líneas presupuestarias que cubren créditos en relación con el personal nuevo, así como el número de puestos en sus plantillas de personal;
- b) restablecer el nivel de créditos parcialmente en consonancia con el estado de previsiones del Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Servicio Europeo de Acción Exterior, aumentando los créditos por encima del PP para las líneas presupuestarias que cubren créditos en relación con el personal nuevo, así como el número de puestos en sus plantillas de personal;
- c) reforzar varias líneas operativas, en consonancia con la petición del Supervisor Europeo de Protección de Datos, con el fin de que el presupuesto para 2023 refleje los costes inesperadamente elevados de la vida que no se tuvieron en cuenta a la hora de elaborar sus estimaciones;

Análisis de la nota rectificativa

80. Toma nota de la nota rectificativa n.º 1 al proyecto de presupuesto general 2023, que tiene un impacto neto global en los gastos de 758 300 000 EUR adicionales en créditos de compromiso y 2 394 900 000 EUR en créditos de pago, incluido un aumento muy significativo de los créditos de pago como consecuencia de FAST-CARE; toma nota asimismo de que, en general, la Comisión propone movilizar el Instrumento de Flexibilidad por un importe de 822 100 000 EUR para las rúbricas 2b, 5 y 6;

81. Observa que la nota rectificativa recoge solamente algunas de las preocupaciones y prioridades del Parlamento establecidas en la presente Resolución, como los refuerzos de la ayuda humanitaria, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión y Erasmus+ y un mayor apoyo a la defensa; expresa, no obstante, su preocupación por el hecho de que los refuerzos propuestos son insuficientes y de que algunos de ellos son consignaciones anticipadas y no créditos adicionales;

82. Toma nota de las medidas y acciones adoptadas hasta la fecha en apoyo de Ucrania desde el inicio de la guerra, y anima a la Comisión a que proponga nuevas medidas; lamenta que las propuestas presupuestarias de la Comisión para 2023 no den una respuesta adecuada a las amplias consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; considera que las necesidades para 2023 son muy superiores a lo propuesto en la nota rectificativa;

83. Toma nota de la propuesta de movilizar el Instrumento de Margen Único por un importe de 450 000 000 EUR para cubrir los costes de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea; destaca que los importes reales necesarios para los costes de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea en un presupuesto anual determinado dependen de los tipos de interés de los empréstitos, lo que introduce un nivel significativo de incertidumbre en las negociaciones presupuestarias anuales; subraya que estos costes nunca deben ir en detrimento de la financiación de los programas; hace hincapié en que el uso del Instrumento de Margen Único para los costes de financiación del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea también reduce la ya muy limitada flexibilidad del presupuesto y los estrechos márgenes y, por lo tanto, su capacidad para responder ante necesidades actuales y emergentes; recuerda la urgencia de revisar sustancialmente el MFP y las peticiones del Parlamento de colocar el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea por encima de los límites máximos del MFP;

84. Toma nota del nivel ajustado de los créditos para «Otras secciones» teniendo en cuenta la estimación actual del ajuste salarial para 2022, que es inferior a lo previsto en el PP 2023, y la transferencia de créditos de «Otras instituciones» al CERT-UE con el fin de mejorar las capacidades de ciberseguridad de la Unión, reduciendo así el nivel de créditos de «Otras instituciones» en 45 000 000 EUR;

Miércoles 19 de octubre de 2022

o

o o

85. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución, acompañada de las enmiendas al proyecto de presupuesto general, al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.
